

MODIFICA DECRETO EXENTO N° 3154 DE FECHA
17.10.2016 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

20 DIC. 2016

N° 3796

DECRETO EXENTO N°

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 4 de agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 2722, con fecha 20 de septiembre de 2016, que designa a don Patricio Aguilar Quezada como Secretario Municipal Subrogante; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para modificar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 2148, de fecha 04 de agosto de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna; Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública; La Ordenanza N° 60 sobre derechos municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dicto el siguiente

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE Decreto Exento N° 3154 de fecha 17 de octubre de 2016, que Autoriza permiso de uso en BNUP a contribuyente que se indica; el punto 1° en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

1.- **AUTORICÉSE**, hasta la fecha 31 de diciembre de 2016, el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta, a nombre de VÍCTOR CASTRO CONSTELLA, cédula de identidad N° 9.612.285-3. Para ser ejercido específicamente en la siguiente ubicación: **Lastra frente al N°36**, instalándose con un anaquel, que posee las siguientes medidas; largo 1,20 m, por 0,80 m de ancho, y de altura 0,60 m, ejerciendo el giro de: venta de artículos en desuso, bazar y paquetería.

DEBE DECIR:

1.- **AUTORICÉSE**, a contar del primer semestre de 2017; hasta la fecha 31 de julio de 2017, el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta, a nombre de VÍCTOR CASTRO CONSTELLA, cédula de identidad N° 9.612.285-3. Para ser ejercido específicamente en la siguiente ubicación: **Lastra frente al N°636**, instalándose con un anaquel, que posee las siguientes medidas; largo 1,20 m, por 0,80 m de ancho, y de altura 0,60 m, ejerciendo el giro de: venta de artículos en desuso, bazar y paquetería.

2 - La sección de cobros y enrolamiento será la encargada de realizar los descargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. **FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL. POR ORDEN DEL ALCALDE**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JORR /VCM/ jpd
Ingreso N° 589 / 2016